

Entre 3 a 5 años llevaban en trámite algunas solicitudes

CON PLAN DE CHOQUE PLANEACIÓN AGILIZA LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOTACIONALES EN BOGOTÁ

- Planeación Distrital evacúa el 82% de los Planes de Regularización y Manejo y Planes de Implantación que venían represados.
- Un nuevo Homecenter en la calle 33 con 6, dos nuevos edificios en la Universidad Externado de Colombia y la construcción de andenes en la Plaza de Mercado del 12 de Octubre, entre otros, forman parte de las nuevas construcciones que tendrá la ciudad.

Bogotá D.C., 24 de Enero de 2011. La Secretaría de Planeación implementó durante 2010 un plan de choque que permitió agilizar decisiones para la puesta en marcha de 28 Planes de Regularización y Manejo e Implantación en la ciudad que representan la construcción de nuevos equipamientos dotacionales o mejoras en otros existentes.

Los planes de regularización y manejo son instrumentos de planeación adoptados antes de la expedición de licencias de construcción, los cuales permiten desarrollar infraestructuras de escala metropolitana, urbana y zonal. En su mayoría son presentados por iniciativa privada ante la Administración Distrital para poder construir y/o ampliar edificaciones destinadas a diferentes actividades básicas para el correcto funcionamiento de la ciudad de tipo cultural, educativo, recreativo y de salud, entre otros.

Por su parte, los planes de implantación son instrumentos para la aprobación y reglamentación de nuevos equipamientos de comercio de escala metropolitana así como de los servicios a automotores, la venta de combustible y las bodegas de reciclaje, entre otros.

En las resoluciones para expedir este tipo de planes, quedan consignadas las condiciones técnicas necesarias para lograr el óptimo funcionamiento del dotacional, y mitigar los impactos urbanísticos negativos originados por su desarrollo y contribuir al equilibrio del sector en materia de conservación patrimonial, ambiental, de movilidad y de espacio público, entre varios aspectos.

En un 82% avanza el cumplimiento del objetivo del Plan de Choque

De un total de 82 procesos que hacían curso en la Secretaría Distrital de Planeación, algunos llevaban entre 3 a 5 años en trámite, fueron expedidas 28 resoluciones con su respectivo soporte técnico, las cuales decidieron de fondo acerca de la construcción, modificación o implantación de varios dotacionales de la ciudad como:

CAMI PABLO VI BOSA: El renovado CAMI Pablo VI de Bosa contará con un acceso peatonal principal a partir de una plazoleta sobre la carrera 77l Bis, diferenciado del acceso peatonal a Urgencias, el ingreso de ambulancias se hará por la carrera 77l, se recuperarán y/o construirán

andenes, y se edificará una construcción de 3 pisos, con el fin de prestar un mejor servicio a los usuarios, trabajos que se adelantarán en una única etapa de 36 meses, según establece la Resolución 1410 de 2010.

CENTRO POLICLÍNICO DEL OLAYA: Con la adopción del Plan de Regularización y Manejo del Centro Policlínico del Olaya, localidad Rafael Uribe Uribe, (Resolución 388 de 2010) se construirán dos plazoletas de acceso peatonal que suman 730 metros cuadrados, los andenes aledaños y cuatro torres de 6 pisos, una de 5 pisos y otra de 3 pisos de altura, para la ampliación de los servicios. Igualmente se generarán 125 cupos de estacionamiento para visitantes, 4 para ambulancias y 5 para personas con movilidad reducida, entre otras obras, que serán terminadas en menos de 5 años.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Ubicado en la calle 55 No. 10-32 este equipamiento colectivo de escala metropolitana adelantó un Plan de Regularización y Manejo (Resolución 1377 de 2010), será intervenido sobre los bloques de edificios que conforman el dotacional, se demolerá totalmente el Bloque B y parcialmente el Bloque A, para construir un espacio privado de uso público conformado por una plazoleta de acceso sobre la Calle 55 de aproximadamente 450 m2, que permitirá generar un área libre de acceso y permanencia de visitantes, usuarios y funcionarios, se ampliará el servicio para responder a las demandas de la Defensoría, se construirán sótanos y áreas de estacionamiento y se generarán andenes para mitigar los impactos negativos asociados a la alta congregación de peatones.

FRIGORÍFICO GUADALUPE: Mediante la Resolución 1339 de 2010 fue adoptado el Plan de Regularización y Manejo del Frigorífico Guadalupe, que funciona en la Autopista Sur No. 66-78 y que se ampliará hacia dos predios vecinos, denominados Croydon y Balmoral. El PRM contempla la generación, mejoramiento y adecuación del espacio público del entorno inmediato, el funcionamiento del frigorífico al interior del predio de manera autónoma. Uno de los grandes aportes de este Plan a la ciudad es el diseño, construcción y dotación del parque vecinal en el predio Balmoral.

FRIGORÍFICO MATADERO EL TRIUNFO: Orientado a mitigar el impacto negativo de las actividades propias de este tipo de dotacionales, el PRM del Frigorífico Matadero El Triunfo (Resolución 845 de 2010), contempla, entre otras intervenciones, la adecuación de una franja verde de 30 metros que rodea el lote, ubicado entre las calles 113 y 114 A sur, y las carreras 6H este y 7C este (UPZ 59 Alfonso López, Localidad de Usme) por todos sus costados en la que se sembrará vegetación nativa, la construcción de accesos vehiculares y peatonales, andenes, un circuito de purificación de aguas dentro de la zona de protección ambiental, la construcción de trampas de residuos sólidos y grasas, la ampliación de la zona de sacrificio, y una nueva zona de mantenimiento, almacén y subproductos, así como la generación de nuevos cupos de parqueo vehicular.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA: Adoptado mediante la Resolución 1014 de 2010, el Plan de Regularización y Manejo de la Fundación Universitaria del Área Andina aplica para las sedes Principal y número 2, ubicadas en los barrios Quinta Camacho (UPZ 97-98 Chicó Lago-Refugio) y La Concepción (UPZ 98 Los Alcázares), y busca mitigar los posibles impactos que se generen por el uso dotacional educativo, de escala metropolitana. Entre sus objetivos se destacan incluir las condiciones urbanas, espaciales, técnicas y de servicios para el desarrollo de la actividad y responder a las características del sector en el que se inserta. El PRM aporta a la ciudad 1.684 metros

cuadrados de zonas privadas de uso público, genera 110 cupos de parqueo vehicular e incorpora 17 predios.

HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY: Con la generación de dos nuevas edificaciones, una de 4 pisos de altura para la prestación de servicios de salud y otra destinada a labores administrativas, de 5 pisos, el Hospital Occidente de Kennedy III Nivel prestará más y mejores servicios a los usuarios del sector, gracias a la adopción del Plan de Regularización y Manejo (Resolución 970 de de 2010) para este dotacional de salud de escala metropolitana. Adicionalmente, con el PRM se generarán cuatro nuevos accesos vehiculares así como 1.843 metros cuadrados correspondientes a cesiones de espacio público.

SEDE CONGREGACIÓN HERMANAS OBLATAS SANTÍSIMO REDENTOR: Con la modificación de la resolución 341 de 2002, la Resolución 1634 de 2010 permitirá que con las obras previstas en la sede de la Congregación de las Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor, ubicada en la Calle 167 No. 48-75 se genere y adecue el espacio público del entorno inmediato en consideración a las características urbanas del sector, que las maniobras de ingreso de automotores se den al interior de los predios sin impactar la movilidad en el entorno y se generan mayores áreas de andenes, antejardín y estacionamientos.

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA: La construcción de dos nuevos edificios, denominados H e I, una alameda perimetral, accesos y salidas a parqueaderos, traslado de las redes de energía, con especial cuidado del manejo ambiental, por encontrarse en cercanías al límite urbanizable de la ciudad sobre los cerros orientales, son los principales aspectos que recoge la Resolución 1756 de de 2010, que complementa la Resolución 026 de 2003, mediante la cual se adoptó el Plan de Regularización y manejo de la Universidad Externado de Colombia, aplicable al predio ubicado en la carrera 3E No. 15-22-

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS SEDE CENTRAL; Adoptado mediante la Resolución 964 de 2010, el PRM de la Universidad Santo Tomás, Sede Central, en la localidad de Chapinero (UPZ 99 Chapinero), propone la construcción de una nueva edificación ubicada en la calle 52 con carrera 9, en la cual funcionarán servicios complementarios a la labor académica y se generarán áreas libres públicas y privadas, incrementando el área libre por estudiante y la oferta de espacio público para la ciudad, pues además la Universidad será la responsable de construir nuevos andenes, continuos y sin obstáculos ni depresiones para el peatón, sobre los predios que se incorporan al PRM, de la arborización de la calle 52, entre carreras 7 y 13, y de establecer convenios con los parqueaderos cercanos al sector para ofrecer nuevos cupos de parqueo vehicular a sus usuarios.

CORPORACIÓN ESCUELA ECUESTRE BACATÁ: Gracias al Plan de Regularización y Manejo de la Escuela Ecuestre Bacatá, que funciona en la carrera 74 con calle 163, esa Corporación destinará un pequeño porcentaje de de su predio a la construcción de un proyecto de vivienda y continuará funcionando en la otra parte del mismo como establecimiento de educación no formal. Entre las obras previstas se destacan la construcción de una plazoleta de 507 m2 sobre el acceso principal a la Escuela, por la carrera 74, construcción de ándenes sobre el costado occidental de la misma y sobre la calle 167 costado sur, y otras obras de mejoramiento propias para la prestación de sus servicios.

PLAZA DE MERCADO 12 DE OCTUBRE: Dentro de un proceso de mejoramiento de las Plazas de Mercado, la del barrio 12 de Octubre también tramitó ante la SDP su Plan de Regularización y Manejo, mediante el cual, con la adopción de la Resolución 2336 de 2010, se emprenderá la construcción de andenes conforme a las normas establecidas por la Cartilla de Andenes del Distrito, se cederá un total de 475 m2 de espacio público, se garantizará el fácil acceso a personas con movilidad limitada, se construirá un control ambiental de 5 metros de ancho sobre la Calle 72 y se proveerán un total de 39 estacionamientos vehiculares, 27 de ellos para visitantes y áreas para cargue y descargue. Así mismo serán remodelados y construidos locales comerciales y puestos al interior de la Plaza, asegurando así una mejor prestación de sus servicios.

PLAZA DE MERCADO SAN CARLOS: Ubicada en la localidad de Tunjuelito, el PRM de la Plaza de Mercado San Carlos (Resolución 2359 de 2010) le permitirá a los usuarios de la misma contar con 8 cupos de parqueo, zonas diferenciadas de cargue y descargue de mercancías, un adecuado manejo de residuos sólidos, recuperación de andenes y plazoleta de acceso y mejores condiciones de accesibilidad.

IGLESIA UNIVERSAL REINO DE DIOS: Con la adopción de la Resolución 2361 de 2010, la Iglesia Universal Reino de Dios, ubicada en la Av. Carrera 14 No. 19A-90 sur ofrecerá a sus fieles un total de 44 cupos de estacionamiento vehicular, una plazoleta de acceso y sobreancho de andén por la Calle 19 A sur, de 330m2, nuevos espacios al interior de la edificación, la cual además será reforzada estructuralmente conforme a lo establecido en la regulación antisísmica.

HOMECENTER SAN MARTÍN: Mediante la Resolución 1134 de 2010 se adoptó el Plan de Implantación para la edificación de uso de comercio de escala urbana, denominado Almacén Home Center, localizado en la calle 33 No. 6B-04. En un área total construida de 35.000 m2, se asegurará la disponibilidad de 971 estacionamientos para vehículos livianos, 33 cupos para personas con discapacidad, 19 cupos para taxis, 3 de cargue y descargue y 25 estacionamientos para motocicletas. Contempladas en una sola etapa, las obras están previstas para terminarse en 48 meses a partir de la obtención de las respectivas licencias. El almacén sólo podrá ser abierto al público cuando haya terminado la totalidad de las mismas.

ARCHIVO Y RESTAURACIÓN CASAS SANTA BÁRBARA DEL MINISTERIO DE HACIENDA: Ubicadas en la Localidad de La Candelaria en 26 casas propiedad del Ministerio de Hacienda será instalado el Archivo de la Entidad, por lo que fue formulado y adoptado el respectivo Plan de Implantación, mediante Resolución 1353 de 2010, en el marco de un equipamiento cultural. Las acciones adoptadas están encaminadas a conservar el paisaje urbano, el trazado urbano y la estructura del espacio público, el perfil de las calles, las fachadas y el mantenimiento de las zonas interiores de los predios. El proyecto ocupará un área total de 19.200 m2 construidos.

SEDE ADMINISTRATIVA COMANDO POLICIA MEBOG: Gracias al Plan de Implantación adoptado mediante la Resolución 704 de 2010, el Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá contará con una nueva sede administrativa, ubicada en la Carrera 55 con calle 22 en el sector de Ciudad Salitre. Entre las obras más importantes que se emprenderán en desarrollo de este Plan, figuran la construcción de un sendero peatonal de acceso a través de una plazoleta de 1.200m2, se hará

entrega al Distrito de una franja de control ambiental de 10 metros de ancho sobre la Avenida La Esmeralda y se construirán 218 cupos de estacionamientos para visitantes.

En esa misma medida fueron respondidas 14 Consultas Preliminares, que les permiten a los promotores de Planes de Implantación formular nuevos proyectos y se expidieron requerimientos a 26 proyectos, con los cuales los gestores podrán adecuar y ajustar los mismos, en beneficio de la ciudad.

El nuevo año inicia con 64 procesos en curso en la Dirección de Planes Maestros y Complementarios, los cuales se tiene programado sean resueltos en un tiempo máximo de 6 meses.